



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Silvia Estela SAN MIGUEL, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitan colaboración a los efectos de paliar la difícil situación por la que está atravesando en estos momentos.

Que la señora SAN MIGUEL tiene su pequeña hija enferma y la misma fué derivada en forma urgente a la ciudad de Buenos Aires en un centro de salud de mayor complejidad.

Que es el único sostén de su familia y no cuenta con los medios económicos para solventar los gastos de su estadía en la ciudad mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a nombre de la señora Silvia Estela SAN MIGUEL D.N.I. 13.915.659 de nuestra ciudad, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º El importe mencionado en el artículo anterior debe ser trasferido a la Sucursal del Bco. TDF de la ciudad de Buenos Aires a nombre de la señora SAN MIGUEL.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- **REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 475 /98.